

ferro de los cauplique a los s. Correg. o Alcaide. que asistidos de
dhas Cav. y de los auogados de esta Jm. y peritos que oren en dhas
iudicamien sobre dha fabrica, hazan un Cat. y Reconozim^{to}, Juridico de
dhas bobedas y fuentes; teniendo presente lo a fuerdo y delmas Diligen
zia hechas en esta razon y con lo que se cultare, resing^{do} e mandar
Amolar las bobedas y fuentes de las Casas de dho s. Marg. e de San
notificando a su poderado la fecha y que en la forma que dho ar
ticulo dixer^{en}, se observare su ob. en caso de tenerlo, para que se aen
Su^{ta} Lo que le conveniga; e que es tal dho s. deo, la tarde de dho
Parato lo qual se da a dhas Cav. amplia fommion =

Puente en el Camino
de Guadalupe =

Entraron los s. D. P. Galtero y D. P. de Torres deo =
La Jm. en villa de Roman, sellado y el s. D. Joseph Prieto
Reg. Duplico al s. Alcaide maior, senale lo mismo. Competente s
para que cambian a dho s. se executen las Ordenes que lo dixer^{en} a fin
de facilitar y con dho la fabrica de un puente en la cañua m.
del Camino de Guadalupe = Dho s. feroio vi =

Herid. de al fande
de Venioto y de Nueva =

Alm. de los herederos en las arrietas de al fande de Venioto y
Cillanuenca; en que dixer^{en}, que se hanone levantado los suetos de
dhas heredam. no pueden regar sus tierras, sin el estremo, como por la poca
agua que entra por la toma de la de al fande que llega a mil seccion
tas sesenta y nueve tan de quinze a quinze dias, y la toma de la de al
villa solo llega mil ciento y quinze tan. teniendo su tanda para ello de
ocho no sodias llevando para tan poca tan duplicada agua que da en
al fande, ocasionando este perjuizio e notenes, asuolera en dha cañua
como por ello tirar la cañua y dha arrieta de al villa, e para que se elean
gramo, Duplican se rrua al s. Jm. dar la prouid^{ta} como, para que cada un
seguia se le repara de agua segun el m. de dho s. que por dha se
veja para que se pongan las toleras en ellas para su perpetuidad = La
Jm. haun en solo oido lo comedio a los Cav. Comun. de la arrieta mayor
de las barreras para que examinen esta prouid^{ta}, Reconozim^{to} la para sus
personas y haciendo las demas Diligenzias como a el conozim^{to}
della se traigan razon =

Artilleria y fusiles a la
Camizada =

La Jm. acuerda que para el cuidado y custodia de las
quien de la camizada; se acordare en ella de los que tiene
en la casa de comedias y fusiles de los de la armonia aumentando
al inventario de los dho que se siben en la camizada; y la co, de todo
secom, al s. D. Diego zarza deo. Con amplia Comis^{on} =

En estampa =

Am. de N. de estampa a valter. de carne de Casas de Saavedra; viz.
que se dixer^{en} de los avales de al forares, al puzer; y de Palmar; y forman
dado al s. Correg. se le notifico, y a dho oficial que corta la carne, nota
den, ni bendan, notica Coz, que a las dhas Casas de Saavedra; y a
zietas a perezim^{to}; e que cuando este mandado tan en perjuizio suso
de dho ofiz. y notenes uno, ni otro Conozim^{to} de dha Coz. carne
e que no puede de las de dar carne a los que fueren a comprarla